

CONSTANCIA: Paso a despacho de la señora juez hoy 09 de diciembre de 2020 el presente proceso, enterándole que hasta el día 07 del mismo mes y año se encontraba suspendida la presente causa por solicitud de las partes, sin que al momento de fenecer dicho término allegaran manifestación al respecto. Sírvase proveer.

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	INTERLOCUTORIO
Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTÁ SA
Ejecutado:	JUAN DAVID ENRIQUE SARASTY MONCADA
Radicado:	170013103005-2019-00080-00

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado por este Despacho judicial, en auto fechado el 27 de octubre de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P, **se dispone oficiosamente su reanudación.**

Adicional a lo anterior, se requiere a la parte activa para que proceda con la notificación del acreedor hipotecario **JOSÉ JAVIER OSORIO**, actuación que deberá agotar en el término de 30 días so pena de dar aplicación a la institución jurídica de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a517695a02f879c0cabad2bc2da50064ce6821972ce5824b57c793e5448600

8b

Documento generado en 10/12/2020 03:50:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>